

CIENTO VEINTE PRESOS POLITICOS, EN LAS CARCELES ESPAÑOLAS

Madrid. (De nuestra Redacción.) Inicialmente se calcula en unos 80 —85 preventivos y cuatro penados— el número de presos políticos que podrán beneficiarse de la ley de Amnistía aprobada en la mañana de ayer por el Congreso de los Diputados. El número existente en estos momentos en las cárceles españolas es de 100, sin contabilizar los miembros del G. R. A. P. O. y de la extrema derecha detenidos recientemente por la Policía, pero, en principio, no se puede precisar cuántos quedarán excluidos de la aplicación de la ley.

El proyecto aprobado por el Congreso de los Diputados fija para la aplicación de la amnistía tres fechas distintas, estableciendo en relación con cada una de ellas la inclusión de determinadas formas delictivas.

ESCALONAMIENTO DE FECHAS.—Quedan amnistiados —dice el texto— todos los actos de intencionalidad política, cualquiera que fuese su resultado, tipificados como delitos y faltas realizados con anterioridad al 15 de diciembre.

En segundo término, se amnistían los actos de la misma naturaleza realizados antes del 15 de junio «cuando en la intencionalidad política se aprecie además un móvil de restablecimiento de las libertades públicas o de reivindicación de autonomías de los pueblos de España».

Finalmente se incluyen los actos de la misma naturaleza e intencionalidad que los anteriores cometidos antes del 6 de octubre de 1977, «siempre que no hayan supuesto violencia grave contra la vida o integridad de las personas».

Así como la aplicación de la amnistía a los autores de delitos o faltas anteriores al 15 de diciembre de 1976, fecha del referéndum, no plantea problemas, la apreciación de cuando el móvil de determinados actos era el restablecimiento de las libertades o reivindicación de la amnistía cabe una gran amplitud de criterios interpretativos. Se da además la coincidencia de que la mayor parte de los detenidos políticos lo fueron con posterioridad al 15 de diciembre de 1976.

BENEFICIARIOS.—Entre los posibles beneficiarios de la amnistía destacan los tres militantes del F. R. A. P. a los que se les conmutó la pena de muerte. Son Blanco Chivite, Mayoral Rueda y Vladimiro Tovar. También podría quedar amnistiado el anarquista catalán Ramón Trilla, que estaba condenado a ciento cincuenta años de cárcel y que en la actualidad tiene pendiente un proceso por el motín de la cárcel de Tarragona en 1972.

APLICACION EN TRES MESES.—De acuerdo con la ley aprobada, la aplicación de la amnistía correrá exclusivamente a cargo de jueces, Tribunales y autoridades judiciales, que adoptarán las decisiones con carácter de urgencia, cualquiera que sea el estado de tramitación del proceso y la jurisdicción de que se trate.

El plazo máximo para su aplicación es de tres meses, sin perjuicio de los ulteriores recursos, que no tendrán efectos suspensivos. La aplicación podrá hacerse de oficio o a instancia de parte, con citación en todo caso del Ministerio Fiscal.

Finalmente se declara el carácter público de la acción para solicitar la aplicación de la amnistía.

• E. T. A.—Todos los presos vinculados a la organización E. T. A. se encuentran en las prisiones de Basauri (Vizcaya) y Martutene (Gulpúzcoa). Son los siguientes:

Pedra Trueta, Xavier Larena, José Ramón Urigue, Alberto Ruiz, Joseba Eguidan, Iñaki Iñar, Jesús Fermín Lorenzo Marino, Eduardo Menéndez Loizaga, Edís Ramos Arenal, José Antonio Gasparsole, Joseba Eanal, Jon Wangeneber, Aldanondo, José Luis Artola, Juan José Torregaray, María Yllaramendi, Jon Tabet, Luis Fernández, Santi Urcelay, Koldo Ramos, José Olivares, Kopa Undirraga y Jesús María Martínez Geroztizaga.

• F. R. A. P.—Al Frente Revolucionario Antifascista y Patriótico pertenecen los siguientes reclusos:

José Manuel Acosta, Jesús Cebolleda, Manuel Blanco Chivite, Lorenzo Jurado Pérez, Angel González García, Juan Cortés Moya y Antonio Cortés Moya, Mauricio García Romeral, Fernando Proenza, Juan Navarrete, Cristóbal Lobo, Gabriel de la Fuente, Pablo Mayoral Rueda y Vladimiro Tovar.

Los miembros del F. R. A. P. se hallan reclusos en los centros penitenciarios de Córdoba, Cárcel Modelo de Barcelona, Carabanchel, Cartagena y Puerto de Santa María.

• G. R. A. P. O. S.—Tal vez el grupo más numeroso de presos políticos corres-

ponde al G. R. A. P. O. y a su grupo político inspirador, el Partido Comunista Reconstituido. La lista de militantes de ambos grupos que se encuentran actualmente en prisión es la siguiente:

Carmelo Bazo, Juan de Dios Cuadros, José Ramón Sánchez Lotenza, Luis Alvarez, Olegario Sánchez Corrales, Enrique Cerdán Calixto, Juan José Díaz Fernández, Luis Torrijos, Francisca Pérez, Abelardo Collazo Araujo, Casimiro Gil Araujo, Angel Collazo Araujo, Xoaquín Vieites, Fernando Silva, Isidoro Padín, Fernando Hierro Chamon, Telmo Valera, Carmen Cayetano Navarra, Juan García Ramírez, Juan Delgado, Eugenio Fernández Montero, Justo Cabanas, Francisco Bermejo, Ricardo Sanz y Rosario Viar.

• P. C. E. (R).—A él pertenecen Manuel Ramón Arango, María Victoria Gómez Menéndez, José Alvarez González, Francisco Javier Martínez García, Jacinto Portela Esteban y Luis Meuga.

Estos presos se encuentran repartidos entre las prisiones de Burgos, Carabanchel, Oviedo, Soria, Yserías, Modelo de Barcelona, Hospital Militar de Barcelona y Sevilla.

• C. N. T.—Los detenidos de la C. N. T. están en su mayoría relacionados con los incidentes que en las últimas semanas se vienen produciendo en las Ramblas de Barcelona.

Los nombres de los detenidos son éstos: Joaquín Gambin, Juan García Nieto, Miguel Romero, Jorge Basquet, Jorge Bascuella Quesada, Manuel Expósito Calleja, Francisco Javier Gabriel Ribot, Alejandro Gabriel Ribot, Valentín Bascuella, Enrique López Carbonell, Eduardo Fons Hernández, Ernesto Escandell, Javier Roch, Juan Manuel Celma, Lourdes Celada Tortuero y Ricardo Gamundi. Están internados en las Cárcel Modelo de Barcelona y en la de Girona.

• P. C. E. (I).—Los miembros del P. C. E. (I), que fueron también detenidos en relación con los incidentes de las Ramblas, se encuentran en la Cárcel Modelo de Barcelona y en la de la Trinidad.

Se trata de Elena Mendlewicz, María Montserrat Domenech, Carlos Sastre Benillure, Alvaro Valls Oliva, José Luis Pérez Pérez, Santiago Celada Tortuero, Severiano Panduro, Francisco Gómez Jiménez y Ramón María Montes.

• F. A. C.—Al F. A. C. pertenecen los detenidos Emilio Simón Blanco, José Xifré, Miguel Sánchez García y Ramón Trilla Farré.

Se encuentran reclusos en la Cárcel Modelo de Barcelona y en la de Córdoba.

• **OBJETORES DE CONCIENCIA.**—Finalmente, en los castillos de Figueras, Murcia y Araca (Victoria) se encuentran detenidos un total de 14 objetores de conciencia.

Reclusos amnistiados

Estado numérico de los reclusos beneficiados por las medidas de gracia que se indican:

— Decreto de indulto general de 25 de noviembre de 1975 concedida con motivo de la proclamación de Juan Carlos como Rey de España. Excusados: 8.903. Retenidos: 4.244. Total beneficiados: 13.147.

— Decreto de ley de amnistía de 30 de julio de 1976. Excusados: 287. Retenidos: 43. Total beneficiados: 330.

— Real decreto de 14 de marzo de 1977 por el que se amplian las medidas de gracia de los dos decretos anteriores, indultados hasta ayer. Excusados: 1.940. Retenidos: 2.109. Total beneficiados: 4.049. Beneficiados por amnistía hasta el día de la fecha. Excusados: 125. Retenidos: 98. Total beneficiados: 220. De los 95 retenidos solamente uno de ellos es preso político.